



Justicia matanzés.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

N. Decreto lo executasen dentro de tercera dia admitiendole respuesta en el acto de la notificacion y habiendole hecho saber a D. Pedro Quiros Regidor dixo estaba pronto y lo mismo D. Eufranio Lopez Herrera Jurado: D. Juan Lopez Bombengud tambien Jurado manifesto no podia contribuir mas q. l. con cien r. por la cortedad de su caudal: el Sr. D. Antonio Rubira Regidor: tenia contribuido a l. m. q. otras razones: el Sr. D. Juan de Almunia expreso haber cesado en su oficio de Ten. por la venida de su patr. el Sr. D. Bartolome Mateos ante ha respondido por medio del Sr. D. Gonzalo Guevara su Ten. habia hecho este servicio en el pueblo de su domicilio: y el Sr. D. Ezeban de Arzola Regidor, tambien ausente, se espera lleque de un dia a otro: y contemplando la Ciudad que los referidos Sr. Almunia y Mateos se excusan con legitimo motivo, pero que no lo tienen los que se hallan comprometidos aun quando q. otras raso-

